

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P3
Presupuesto

ORDENANZA 1422/93

ARTICULO 1º Autorízase en los términos del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la afectación de los ejercicios financieros 1994, 1995 y 1996, para el pago de las cuotas mensuales y consecutivas, correspondientes a la adquisición de los predios a la Administración de la Dirección Nacional de Vialidad, comprendidos en la Resolución 252/93 de dicha repartición nacional, destinados a la obra "Acceso a Tigre".

ARTICULO 2º La Secretaría de Economía y Hacienda realizará las provisiones presupuestarias en cada ejercicio, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

Sancionada el 22 de junio de 1993.

DECRETO DE PROMULGACION Nº 922, DEL 30/6/93

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 1422/93

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Secretaría de Economía y Hacienda, Contaduría Municipal.

FIRMADO: CASARETTO SECRETARIO DE GOBIERNO. UBIETO INTENDENTE.

DECRETO Nº 922